

Estado» número 168, de 15 de julio de 1986), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los

puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
24	A-B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ORENSE</u> Jefe de Sección Escala A. (Técnico)	Orense	533,3-6		

## ANEXO II

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/2-8-84)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
		<u>INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA</u>			
26	A	Jefe de Servicio de Catálogo.	MADRID		
24	A-B	Jefatura de la 2ª Inspección Regional.	OVIEDO		Exp. en Gestión económica presupuestaria - Forestal y de conservación de la naturaleza.
24	A-B	Jefatura de la 5ª Inspección Regional.	VALLADOLID		" " "
24	A-B	Jefatura de la 11ª Inspección Regional.	SANTA CRUZ DE TENERIFE		" " "
		<u>SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS - AGRARIOS S.F.N.P.A.</u>			
24	A-B	Jefe Provincial J.P. La Rioja	LOGROÑO	EXCLUSIVA	
22	A-B	Jefe Adjunto.	HUELVA	NORMAL	

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**25995** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la

provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle de Alcalá Galiano, 8, 28004-Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el Anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO	POSTOS DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	COMPLEM. ESPEC. ANUAL	REQUISITOS
Subsecretaría	Secretaría/a del Jefe del Gabinete Técnico.	13	D	60.000	--
Gabinete de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.	Secretario/a del Director	15	C/D	147.936	--
Gabinete de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.	Secretario/a de Asesor Ejecutivo	13	C/D	60.000	---
Dirección General de la Función Pública.	Consejero Técnico de la Subdirección General de Gestión de Funcionarios de Organismos Autónomos.	28	A	734.000	---
Dirección General de la Función Pública.- Subdirección General del Registro Central de Personal.	Jefe de Proyectos, Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos.	26	A/B	797.000	Conocimiento en informática y proceso de datos.
Dirección General de la Función Pública.- Subdirección General del Registro Central de Personal.	Administrador Base de Datos.- Técnicos de Sistemas	25	A/B	697.000	Conocimiento en informática y proceso de datos.
Dirección General de la Función Pública.- Comisión Superior de Personal.	Secretario/a de Vocal Permanente.	13	C/D	60.000	--
Dirección General de Organización, Procedimientos e Informática	Secretario/a de Director General	15	C/D	148.000	--

CENTRO DIRECTIVO	POSTOS DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	COMPLEM. ESPEC. ANUAL	REQUISITOS
Instituto Nacional de Administración Pública.- Escuela de la Función Pública Superior.	Jefe de Sección	24	C	---	---
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.	Subdirector General de Régimen Jurídico de las Comunidades Autónomas con plena disponibilidad.	30	A	1.246.736	Licenciado en Derecho
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.	Consejero Técnico de la Subdirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas con plena disponibilidad.	28	A	905.840	Licenciado en Derecho
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.	Jefatura de la Sección de Tramitación y Organización Administrativa en la Subdirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas	24	A/B	- -	Licenciado en Derecho
Dirección General de Administración Local.- Subdirección General de Personal.	Jefe del Servicio de Personal de Cuerpos Nacionales	25	A	536.000	Experiencia en temas de gestión de personal funcionario
Dirección General de Administración Local.- Subdirección General de Personal.	Jefe del Servicio de Personal de Entidades Locales	26	A/B	536.000	Funcionario de la Administración Central o de la Local, tanto con habilitación de carácter nacional como Técnicas de Administración General de las Corporaciones Locales
Dirección General de Administración Local.- Subdirección General de Personal.	Director/a de Programas	26	A	392.352	Secretarios de Administración Local de 1ª y 2ª e Interventores de Administración Local
Dirección General de Cooperación Local.- Subdirección General de Cooperación a las Obras y Servicios Locales	Analista funcional	20	A/B/C/D	442.736	Licenciado en Económicas, con experiencia en Informática

CENTRO DIRECTIVO	PUESTOS DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	COMPLEM. ESPEC. ANUAL	REQUISITOS
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local -Servicios Centrales-	Jefatura del Servicio Económico y Financiero, con dedicación exclusiva	26	A	--	Licenciado en Ciencias Económicas
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Centrales. (Secretaría General).	Jefe Servicio Asuntos Generales	26	A/B	392.352	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Centrales. (Secretaría General).	Jefe de Sección	24	B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Centrales. (Departamento Financiero).	Subdirector General Adjunto	29	A	983.028	Amplia experiencia en ejecución de programas presupuestarios de -- 00.AA.
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Centrales. (Departamento Económico Actuarial).	Jefe de Sección	24	B/C	--	Experiencia en el área de reconocimiento de pensiones.
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Madrid).	Secretario Provincial	26	A	392.352	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Asturias)	Jefe Sección Colec. Prest.	18	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Barcelona).	Jefe Sección Colec. Prest.	18	A/B/C	--	--

CENTRO DIRECTIVO	PUESTOS DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	COMPLEM. ESPEC. ANUAL	REQUISITOS
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Cantabria)	Director Provincial	26	A	392.352	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (La Coruña).	Jefe Oficina Delegada en Santiago - de Compostela	23	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Gerona).	Director Provincial	26	A	392.352	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Gerona).	Jefe Sección Colec. Prest.	18	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Guipúzcoa)	Jefe Sección Colec. Prest.	16	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (León).	Jefe Sección Colec. Prest.	18	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Murcia).	Jefe Sección Colec. Prest.	18	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Las Palmas).	Jefe Sección Colec. Prest.	18	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (La Rioja)	Jefe Sección Colec. Prest.	18	A/B/C	--	--

CENTRO DIRECTIVO	PUESTOS DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	COMPLEM. ESPEC. ANUAL	REQUISITOS
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Segovia)	Director Provincial	26		332.350	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Tenerife)	Jefe Sección Colect. Prest.	18	A/B/A	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Teruel)	Director Provincial	26	A	332.350	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Valencia)	Jefe Sección Colect. Prest.	18	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Valle de Lid)	Jefe Sección Colect. Prest.	18	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Zaragoza)	Jefe Sección Colect. Prest.	18	A/B/C	--	--
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales. (Melilla)	Jefe Sección Colect. Prest.	18	A/B/A	--	--

**25996** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Administrativos Calculadores.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Administrativos Calculadores, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1986, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Administrativos Calculadores, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde

que tenga lugar el comienzo efectivo del curso selectivo, que dará comienzo el 1 de octubre de 1986 en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria-Madrid).

Tercero.-La diligencia de incorporación al periodo de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. LL.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.